



ANUNCIO DE CONTRATACION

Por procedimiento abierto, con tramitación urgente, del ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS DE MANZANARES PARA ESPECTÁCULOS TAURINOS.

1.- Organo de contratación: Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución, núm.4, C.P. 13200, Tfno. 926.610336, Fax: 926.612916, correo electrónico: secretaria@manzanares.es

2.- Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará por procedimiento abierto.

3.- Objeto del contrato: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de MARZO de 2010 han sido aprobados los pliegos administrativos para la contratación de este arrendamiento y explotación, como sigue:

- Arrendamiento de la plaza de toros:
Los licitadores deberán comprometerse a celebrar al menos una corrida de toros es sábado de Feria. Este compromiso, que se considera mínimo, podrá ser mejorado al alza por los licitadores en sus ofertas.
- Arrendamiento del Bar y venta de bebidas
 - A) El adjudicatario de la Plaza de Toros lo será también del servicio de bar y venta de bebidas en exclusiva, para toda clase de espectáculos taurinos que se celebren, sin que constituya arrendamiento de local en ningún caso.
 - B) El adjudicatario se compromete a establecer en el local destinado al efecto, el servicio de bar en las debidas condiciones de higiene y limpieza. Dicho servicio deberá funcionar en los días y horas en que se celebren en la plaza espectáculos taurinos, pudiendo además vender bocadillos, caramelos, helados y bebidas, en todos los recintos de la plaza, por medio de vendedores ambulantes.
- Arrendamiento del servicio de almohadillas
 - A) Asimismo el adjudicatario de la Plaza de Toros lo será también del servicio de almohadillas en exclusiva para toda clase de espectáculos taurinos que se celebren en la Plaza de Toros.
 - B) El precio al público del alquiler de las almohadillas será como máximo de 0,60 euros por unidad en todos los espectáculos que se celebren. Los precios ofertados por el adjudicatario serán expuestos al público en lugares visibles.

Los pliegos constan íntegramente en la web municipal www.manzanares.es

4.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- a) Ampliación del compromiso mínimo de celebración de festejos, hasta un máximo de 60 puntos, según el siguiente detalle:
 - Por la celebración de cada novillada sin picadores adicional: 10 puntos.
 - Por la celebración de cada novillada con picadores o corrida del arte del rejoneo adicional: 20 puntos.
 - Por la celebración de cada corrida de toros adicional: 30 puntos.

- b) Valoración del cartel de la corrida del sábado de Feria: hasta 30 puntos. Se puntuará restando de 36 la suma de los números con los que figuran los tres toreros propuestos en el escalafón taurino de 2009 publicado en <http://www.noticiastaurinas.com>, que se acompaña como anexo a este Pliego. Para los años sucesivos, el arrendatario se obliga a confeccionar el cartel de la corrida del sábado de Feria de manera que la suma de los números con que figuran los tres toreros propuestos en el escalafón taurino del año inmediatamente anterior publicado en <http://www.noticiastaurinas.com> no sea superior a la obtenida para el cartel del año 2010.
- c) Aumento de las entradas de protocolo sobre las previstas en la cláusula 8, hasta 20 puntos. Se puntuará en la proporción de 10 puntos por cada de 25 entradas adicionales.
- d) Precio de las localidades, hasta 10 puntos.

5.-Duración del contrato:

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de duración del arrendamiento y explotación de la plaza de toros se iniciará a la firma del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2011.

El contrato podrá prorrogarse en dos ocasiones, por un año más en cada ocasión, por mutuo acuerdo de las partes.

6.- Garantía provisional y definitiva

Al objeto de garantizar el mantenimiento de las ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 1.000 (mil) euros. Esta garantía será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios cuando se efectúe la adjudicación provisional y al adjudicatario cuando constituya la garantía definitiva.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva en los términos que se concretan en la cláusula 10 del Pliego. La garantía definitiva será devuelta una vez finalizado el contrato y acreditado el cumplimiento por la empresa adjudicataria de todas las obligaciones contractuales.

Dichas garantías habrán de ser constituidas en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

7.- Capacidad para contratar.-

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la presentación de informe de alguna entidad financiera.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las explotaciones similares al objeto de este contrato ejecutadas en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes.

Los licitadores tendrán plena capacidad de obrar y no se hallarán comprendidos en ninguna causa de incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8.- Proposiciones y documentación complementaria.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de TRECE días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP. En caso de que el último día coincida en sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Cuando la proposición se presente en una oficina de registro distinta de la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá anunciarse esta circunstancia antes de finalizar el plazo indicado en el párrafo anterior mediante fax (número 926 612 916) o correo electrónico (secretaria@manzanares.es) enviado al Ayuntamiento de Manzanares.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento y explotación de la Plaza de Toros de Manzanares".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Tarjeta del código de identificación fiscal o fotocopia compulsada.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica del licitador, según lo dispuesto en la cláusula 11 de este Pliego.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El sobre B) se subtitulará "Oferta " e incluirá:

- La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm..., expedido en... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de... como acreditado por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del arrendamiento y explotación de la plaza de toros de Manzanares para espectáculos taurinos, anunciada en el BOP núm... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a pagar un canon de... (letra y número), con arreglo al proyecto de explotación que

*presento y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
Lugar, fecha y firma.*

En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

- Los documentos que acrediten los méritos con arreglo a la base tercera, incluyendo el proyecto de explotación de la plaza de toros.

9.-Apertura de proposiciones: tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Manzanares a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado primero de la cláusula anterior. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 24 de marzo de 2010
EL ALCALDE,